

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19213 MADRID

Juzgado de lo mercantil n.º7 de Madrid

Procedimiento: Robo, hurto, extravío o destrucción de título valor o representación de partes de socio 655/2020 Materia: Contratos en general Clase reparto.

Diligencia de ordenacion letrado/a de la administracion de justicia que la dicta:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, no constando publicación del expediente en el BOE y periódico, preceptivo para la celebración de la comparecencia, de conformidad con el art. 135.3 LJV, se acuerda señalar nueva fecha para la celebración de la comparecencia para el 22/04/2021 a las 10:30 horas y, con carácter previo a su celebración, se requiere a la parte actora presente al Juzgado justificante de su publicación.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC)

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC). Lo dispongo y firmo. Doy fe.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El Letrado Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210023955-1